



ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 18 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUÍ

**POR CUANTO:** El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión Ordinaria N° **007-2019 MPMC-J**, de fecha: 15 de abril del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**VISTO:** El Oficio 007-2019 de fecha 09 de abril de 2019 emitido por la profesora Lorena Pérez Panduro directora de la “Institución Educativa Inicial N° 200” del Caserío de Cayena, donde solicita que la municipalidad asuma el pago de una auxiliar que cuentan con la predisposición de la señora Josmery Shapiama Cachique identificada con DNI: 47741794; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: “*Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*”; concordante con el artículo I, que precisa: “*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines*” y II del Título Preliminar, que precisa: “*Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias*”, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante Ordenanzas y acuerdos;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 41° establece: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio 007-2019 de fecha 09 de abril de 2019 emitido por la profesora Lorena Pérez Panduro directora de la Institución Educativa Inicial N°200 del Caserío de Cayena, solicita que la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres asuma el pago de una auxiliar que cuentan con la predisposición de la señora Josmery Shapiama Cachique identificada con DNI: 47741794, siendo el monto de novecientos cincuenta y 00/100 soles (s/950.0), el sueldo mínimo vital a pagar a un auxiliar de educación;

Que, en Sesión Ordinaria N° 007-2019, de Fecha: 15 de abril, bajo la presidencia del Sr. Abog. Víctor Raúl López Escudero- Alcalde de la Provincia de Mariscal Cáceres y contando con la presencia de los señores Regidores: Javier Alejandro Ichazo del Águila, Yolanda Arévalo Velásquez, Jack López Huamán, Fernando Vela Tarazona, Miriam Elena Maza Ascencios, Manuel





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
 JUANJUÍ - PERÚ  
 Jr. Grau N° 337

Rodríguez Gleni y Cesar Pedro Rodríguez Tisnado, y con la abstención del Regidor Ernesto Chu Granados y Wilson Vásquez Saavedra **se aprobó por Mayoría apoyar** a la "Institución Educativa Inicial N° 200" del Caserío de Cayena , **con parte del pago para el sueldo de un auxiliar de educación lo que equivale al monto de Cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles (s/450.00) en lo que respecta al año académico 2019.**

*Del Cómputo del Quorum*

Por lo que conforme al conteo de los votos emitidos se obtuvo el siguiente resultado: con ocho (06) votos a favor de los regidores: Javier Alejandro Ichazo del Águila, Yolanda Arévalo Velásquez, Jack López Huamán, Fernando Vela Tarazona, Cesar Pedro Rodríguez Tisnado, Miriam Elena Maza Asencios, dos abstenciones (02) por parte de los regidores Wilson Vásquez Saavedra y Ernesto Chu Granados.

En consecuencia, el Concejo Municipal por **MAYORÍA** estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de abril de 2019, adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el apoyo económico solicitado por la profesora Lorena Pérez Panduro directora de la "Institución Educativa Inicial N° 200" del Caserío de Cayena, para el pago de parte del sueldo de una auxiliar de educación.

**Artículo Segundo.-** El monto apoyar será de Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles (s/450.00) en lo que respecta al año académico 2019.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

VRLE/A MPMC-J  
 Cc  
 NOAP/SG  
 GAF  
 Sala de Regidores  
 OTIC  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero  
 ALCALDE  
 DNI: 41933579

